



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



***Reglamento Interno
Semillero de Investigación
Centro de Estudios Ñuble***



Documento elaborado por:

Dra. Soledad Martínez Labrín

Scarlet Coquedan Navarrete

Vanessa Ricciardi Candia

Antonia Guzmán Godoy

Valentina Vera Caro

Juan Pablo Gallegos Riquelme

Consuelo Suazo Muñoz

Jerónimo Vega Ortega

Mónica Valenzuela Orrego

Visado por:

El Centro de Estudios Ñuble

Universidad del Bio-Bio

31 de mayo, 2024



ÍNDICE

Introducción	¡Error! Marcador no definido.
Capítulo I: Aspectos generales	5
Art. 1°. Definición	¡Error! Marcador no definido.
Art. 2°. Justificación	¡Error! Marcador no definido.
Art. 3°. Objetivos	6
Art. 4°. Requisitos	7
Art. 5°. Inscripción	8
Capítulo III: Funcionamiento	9
Art. 6° Descripción del funcionamiento	9
Capítulo IV: Estructura y funciones	10
Art. 7°. Organigrama	10
Art. 8°. Funciones	100
Capítulo V: Aportes del semillero	12
Art. 9°. Aportes del semillero al desarrollo del/a estudiante	12
Capítulo VI: Actividades del semillero de investigación	122
Art. 10°. Actividades	122
Capítulo VII: Duración, desvinculación y disolución	133
Art. 11°. Duración	133
Art. 12°. Criterios para prescindir de servicios de los miembros	133
Art. 13°. La disolución del semillero se ocasiona por:	14
ANEXOS	15
Anexo 1. Carta de compromiso	15
Anexo 2. Curriculum vitae.	16
Referencias	169



El Centro de Estudios Ñuble, en adelante CEÑ de la Universidad del Bío-Bío, es un centro de *investigación y desarrollo multidisciplinario*, que tiene como objetivo central la integración de unidades académicas e investigadores para abordar áreas estratégicas, estableciendo una conexión bidireccional con la comunidad. Su enfoque abarca temas sensibles como familia, género, empleo, medio ambiente y sostenibilidad, buscando promover la investigación e innovación y consolidar el capital humano identificado con la región.

El CEÑ propone la creación y ejecución de un Semillero de Investigación, como una estrategia para promover la investigación en los y las estudiantes de la Universidad del Bío-Bío.

La creación interna del semillero de investigación comenzó en agosto del 2022, con el presente reglamento interno, estableciendo la base, lineamientos para participar en el semillero de investigación, así como los deberes, derechos y obligaciones que tendrán sus integrantes.

El presente documento contiene el reglamento interno del semillero de investigación, perteneciente al CEÑ de la Universidad del Bío-Bío.



Capítulo I: Aspectos generales

Este semillero de investigación se regirá de acuerdo al reglamento interno del Centro de Estudios Ñuble de la Universidad del Bío-Bío.

Art. 1°. Definición

Un semillero de investigación es un espacio para fomentar la práctica investigativa en la comunidad académica, la formación y autoformación en actividades investigativas y el desarrollo de habilidades metodológicas, cognitivas y sociales, mediante su participación y vinculación en el desarrollo de conocimientos, investigación y trabajo colaborativo (González, 2008). Es una estrategia que vincula a académicos/as y estudiantes pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío, con la finalidad de desempeñar actividades de investigación, fuera del proceso académico formal y que agilizan la adquisición de competencias investigativas.

Art. 2°. Justificación

Los semilleros desarrollan actividades de aprendizaje integral y de investigación en diversas temáticas de interés e importancia regional, nacional e internacional, además *fortalecen la adquisición de habilidades y competencias investigativas* en los/as estudiantes que lo conforman. En esta línea, los/as integrantes del semillero realizan todas las etapas de un proceso investigativo, consiguiendo mejores resultados de aprendizaje, mayor motivación y mayor protagonismo, lo que redundará en un aumento en la productividad científica en etapas tempranas (Castro-Rodríguez, 2022; Martínez-Daza et al., 2021). Debido a esto es que en el Centro de Estudios Ñuble de la Universidad del Bío-Bío, surge la iniciativa de implementar un semillero de investigación, que sea un *espacio para nutrir a los/as estudiantes* en las diversas temáticas relacionadas con la investigación enlazadas a las líneas impartidas por el CEÑ.



Art. 3°. Objetivo general

- Integrar al Centro de Estudios Ñuble (CEÑ) como un espacio dedicado al desarrollo y aprendizaje de la investigación interdisciplinaria para estudiantes de la UBB, tanto de pregrado como de postgrado, con el fin de proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas que fortalezcan su formación académica y profesional. Además, se evaluará la efectividad del Semillero de Investigación CEÑ en la formación de estudiantes como investigadores e investigadoras, con un enfoque en la pertinencia territorial y de género.

3.1°. Objetivos específicos

- *Fomentar las actividades de investigación* entre las y los estudiantes de pregrado y postgrado de la Universidad del Bío-Bío.
- Contribuir a la *formación investigativa* de las y los estudiantes.
- *Incorporar* a las y los estudiantes en las *dinámicas de investigación* del semillero.
- Vincular las *líneas de investigación* de académicos y académicas del CEÑ con el interés de las y los estudiantes por la investigación.
- *Difundir las temáticas* e investigaciones a la comunidad.



Capítulo II : Requisitos e Inscripción

Art. 4° . Requisitos

Serán requisitos para participar del semillero de investigación:

- Ser estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad del Bío-Bío. Se aceptarán estudiantes desde primer año (las actividades se realizarán de forma escalonada según ciclos de formación que presente el/la estudiante).
- Contar con el patrocinio de un/a académico/a perteneciente al Comité ampliado del CEN.
- Que el/la estudiante cuente con al menos **3 horas semanales desarrolladas en bloques** que pueda dedicar completamente al semillero y a las labores que se desempeñarán dentro de este.
- Que el/la estudiante se encuentre interesado/a en el desarrollo de investigaciones contextualizadas en la región de Ñuble, asociándose a una de las líneas de investigación del Centro.
- Que el/la estudiante se comprometa a cumplir con la asistencia a las reuniones que se realizarán semestralmente.
- Que el/la estudiante posea un interés que implique una participación activa en el desarrollo de las actividades investigativas dentro del semillero.
- Que el/la estudiante cuente con antecedentes curriculares, tales como: actividades y/o eventos académicos, grupos de investigación o que haya participado en la elaboración de algún trabajo de investigación en su establecimiento precedente. El nivel de exigencia y la rigurosidad de la evaluación estará sujeta a la formación previa del o la estudiante postulante.
- En caso de que haya un/a postulante de quinto año el cual se encuentre realizando su tesis de pregrado, se tomará como requisito para entrar al semillero que su tesis esté relacionada con al menos una de las líneas temáticas de investigación asociadas al Centro de Estudios Ñuble.



Art. 5°. Inscripción

La recepción de postulaciones se llevará a cabo en un periodo determinado al principio de cada año. Para la inscripción se habilitará un formulario digital en el cual deberán rellenar los datos correspondientes y adjuntar los documentos solicitados.

5.1°. Antecedentes de postulación

- Inscripción vía formulario digital.
- Carta de compromiso (Anexo 1).
- Certificado de alumno/a regular.
- Un breve currículum (Anexo 2).
- Concentración de notas.

5.2°. Criterios de selección

Una comisión conformada por profesionales y académicos/as asociados/as al semillero, evaluará cada postulación recibida de acuerdo a una rúbrica conformada por los requisitos y además por los siguientes criterios de selección:

- Habilidades técnicas y blandas (Autonomía, proactividad, y flexibilidad).
- Experiencia o participación en actividades extracurriculares.
- Desempeño en la entrevista.
- Deseable contar con promedio sobre 5.0.
- Deseable contar habilidades de comunicación científica (evaluada en la entrevista) y manejo computacionales básicos como office y redes sociales



Capítulo III: Funcionamiento

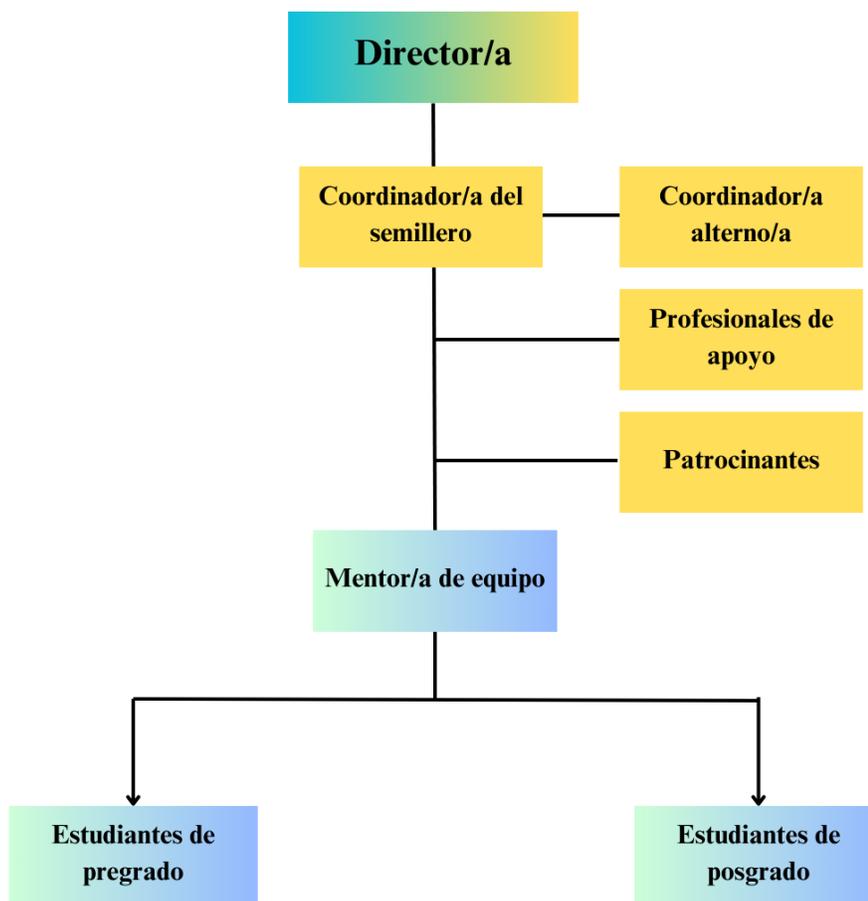
Art. 6°. Descripción del funcionamiento

Una vez compuesto el equipo, *se asigna un/a mentor/a de equipo* para cada estudiante. Un/a mentor/a se encarga de dirigir, guiar y apoyar a los y las estudiantes en sus proyectos y actividades investigativas. El/la académico/a responsable, así como el resto del equipo, debe propiciar el *cumplimiento de las metas y objetivos* instaurados al inicio de cada proyecto, actividad o labor dentro del semillero.

La *mentoría* consiste en el apoyo por parte de quienes tengan *mayor experiencia investigativa* como los/las tesistas o estudiantes de postgrado, *a quienes tengan menos experiencia*. *Los/as estudiantes deberán asociarse a una de las líneas de trabajo* del Centro de Estudios Ñuble en tutoría con un/a mentor/a de equipo responsable, trabajando en conjunto con ellos/as en los proyectos que se desarrollen.

Capítulo IV: Estructura y funciones

Art. 7°. Organigrama



Art. 8°. Funciones

- **Coordinador/a de semillero:** Encargado/a de seleccionar y coordinar a los y las estudiantes con sus respectivos académicos/as mentores/as para que guíen sus actividades investigativas. Es decir, se encarga de coordinar el funcionamiento del semillero, evaluar el cumplimiento del reglamento y organizar las diferentes actividades que se desempeñarán.
- **Coordinador/a alternativo/a:** Son los y las encargados/as de acompañar la labor de el/la coordinador/a del semillero, y en caso de que este no se encuentre presente, subrogar funciones y actuar como suplente.



- **Profesionales de apoyo:** Encargados/as de proporcionar asistencia técnica, administrativa y logística para facilitar el desarrollo del semillero, vinculándose en apoyar proyectos de investigación, coordinar actividades, gestionar recursos y brindar apoyo al equipo en aspectos operativos y de organización.
 - Durante este año académico 2024 se incorporarán **practicantes** como parte del equipo de apoyo del semillero.
- **Mentores/as:** Son participantes con mayor experiencia en el semillero que ofrecerán apoyo, asesoramiento y colaboración en el proceso de formación y aprendizaje de los y las nuevos/as estudiantes que participan en el semillero de investigación.
- **Patrocinantes:** Son académicas/os responsables de incorporar y asociar a los y las estudiantes a algún proyecto de investigación, dirigiendo y guiando su desarrollo. Son el nexo entre el o la estudiante y el Semillero.
- **Estudiantes de pregrado y posgrado:** Son todos/as aquellos/as integrantes de pregrado y postgrado pertenecientes a la Universidad del Bío-Bío, que estén interesados en el desarrollo de investigaciones contextualizadas en la región de Ñuble. Que junto al resto del equipo del semillero de investigación, se encontrarán planificando y elaborando proyectos, entre otras actividades investigativas.

Dentro de este grupo de estudiantes se encontrarán:

- **Estudiantes aprendices:** Son aquellos/as estudiantes de primer y segundo año, que no tengan mayor experiencia en temáticas de investigación.



Capítulo V: Aportes del semillero

Art. 9°. Aportes del semillero al desarrollo del/a estudiante

La participación dentro del “Semillero de Investigación CEN UBB” puede proporcionar ventajas orientadas a diversos ámbitos en el proceso como estudiante, investigador/a y futuro/a profesional.

9.1°. Desarrollo temprano de competencias para la investigación (lectura, redacción de informes de investigación, sistematización, búsqueda bibliográfica, entre otras).

9.2°. Formación en temáticas específicas de investigación.

9.3°. Acceso a cursos y capacitaciones certificadas en metodologías de investigación, software de análisis de datos, seminarios de investigación, entre otros.

9.4°. Desarrollo del pensamiento crítico, la responsabilidad, la adquisición de nuevas estrategias de investigación.

9.5°. Participación en la creación de productos científicos en coordinación con académicos y otros estudiantes.

9.6°. Participación y apoyo en proyectos de investigación.

Capítulo VI: Actividades del semillero de investigación

Art. 10°. Actividades

10.1°. *Capacitaciones teóricas y metodológicas.* Su función es reforzar y armonizar el conocimiento del equipo del Semillero en las diversas áreas de su quehacer.

10.2°. *Revisión bibliográfica en diferentes bases de datos.*

10.3°. *La lectura y discusión de artículos científicos.* Actividad de participación de todo el equipo.



10.4°. Trabajo de campo. Recolección de datos necesarios para cada investigación asociada al equipo del Semillero.

10.5°. Redacción de artículos científicos, ponencias para eventos científicos, participación en proyectos de investigación, levantamiento de datos, construcción de resultados, elaboración de estados del arte, organización de actividades científicas.

10.6°. Participación y comunicación fluida en trabajos asociados al Semillero.

Todas las actividades mencionadas anteriormente se realizarán con el debido acompañamiento de investigadores/as académicos/as y *reuniones de equipo*, que guiarán y coordinarán estas mismas acciones, asegurando el cumplimiento de las *metas y objetivos*.

Capítulo VII: Duración, desvinculación y disolución

Art. 11°. Duración

El “semillero de investigación CEÑ UBB” tendrá una duración indefinida siempre y cuando cumpla con los objetivos establecidos.

Art. 12°. Criterios para desvinculación de integrantes

12.1°. Faltas a la ética, serán motivo inmediato para desvincular a cualquier integrante del semillero de investigación. Entre ellos se consideran los siguientes aspectos:

- *1.a. Convivencia.* Dañar la convivencia entre los/as integrantes del semillero de investigación, debido a la integridad en las relaciones interpersonales o faltas a la ética investigativa.
- *1.b. Salidas a terreno.* Faltas en el comportamiento, respeto, ética, daño a la imagen institucional y buen trato en el desempeño y desarrollo de actividades en terreno.
- *1.c. Trabajos investigativos.* El manejo no ético de datos e información, como el plagio, y el incumplimiento de confidencialidad de trabajos investigativos, ya sea la divulgación o utilización de información referente a los trabajos realizados y/o datos personales de los/as integrantes del semillero.



12.2°. No entrega de informe de actividades, ni de resultados en el periodo correspondiente.

12.3°. Falta de responsabilidad con las actividades del semillero, tales como incumplimiento de labores y faltas constantes a su compromiso de horario sin justificación.

Art. 13°. La disolución del semillero se ocasiona por:

13.1°. Imposibilidad de desarrollar y/o alcanzar sus objetivos.

13.2°. Inactividad del semillero por más de 6 meses.

13.3°. Por disposiciones legales y/o administrativas al comprobarse faltas a la ética o al cumplimiento de las actividades.



ANEXOS

Anexo 1. Carta de compromiso

Carta de Compromiso

“Semillero de Investigación CEN UBB”

Proyecto de Investigación 2024

Con fecha dd/mm/aa, Yo “...Escribir nombre del/la postulante...” realizo la postulación al **“Semillero de Investigación CEN UBB” proyecto de investigación DU2450811 2024** y me comprometo a asistir y participar de los hitos propuestos, cumpliendo con las actividades contempladas dentro del semillero, entregando los informes solicitados y adecuándose al reglamento interno que este presenta; siempre con una actitud responsable, resguardando aspectos éticos, promoviendo las habilidades, valores institucionales y de la lógica investigativa del CEN.

Firma del/la postulante



Anexo 2. Currículum vitae del/la postulante

Nombres Apellidos

Dirección · Teléfono/Celular

Correo electrónico

Resumen.

Para reemplazar este texto por el suyo, haga clic en él y comience a escribir. Exponga brevemente su objetivo profesional o resuma los aspectos que le hacen destacar. Use el lenguaje de la descripción del trabajo a modo de palabras clave.

Experiencia académica

Institución

Fecha de inicio – Fecha de finalización

Describa sus responsabilidades y logros recalcando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea conciso.

Institución

Fecha de inicio – Fecha de finalización

Describa sus responsabilidades y logros recalcando el impacto y los resultados conseguidos. Puede poner ejemplos, pero sea conciso.



Educación

Mes Año

Nombre del grado, Universidad

Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos.

No dude en comentar brevemente sus tareas actuales.

Mes Año

Educación media.

Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos.

No dude en comentar brevemente sus tareas actuales.

Mes Año

Educación básica.

Puede presumir de sus buenas notas y mencionar las recompensas y honores recibidos. No

dude en comentar brevemente sus tareas actuales.



Habilidades

- Enumere sus puntos fuertes que sean relevantes para el puesto al que aspira
- Indique uno de sus puntos fuertes
- Indique uno de sus puntos fuertes
- Indique uno de sus puntos fuertes

Actividades (laborales)

En esta sección puede destacar sus aficiones y actividades, siempre que sean relevantes, y cómo se relaciona con los demás. Es buena idea incluir aquí sus experiencias de liderazgo y voluntariado. También puede añadir otros aspectos positivos como certificados o el dominio de idiomas, manejo de software, entre otros.



Referencias

Castro-Rodríguez, Y. (2022). Revisión sistemática sobre los semilleros de investigación universitarios como intervención formativa. *Propósitos y Representaciones*, 10(2). doi: 10.20511/pyr2022.v10n2.873.

González, J. (2008). *Semilleros de Investigación: una estrategia formativa*. Redalyc. May 23, 2024, <https://www.redalyc.org/pdf/2972/297225162006.pdf>

Martínez-Daza, M.A., Guzmán Rincón, A., Castaño Rico, J.A, Segovia-García, Nuria y Montilla Buitrago, H.Y. (2021). Multivariate Analysis of Attitudes, Knowledge and Use of ICT in Students Involved in Virtual Research Seedbeds. *European Journal of Investigation in Health, Psychology and Education*, 11(1):33-49. doi: 10.3390/ejihpe11010004.